204

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 MAR 2023

Proceso Nº 2018-0580.

Por secretaría dese cumplimiento al ordinal primero de la providencia calendada el 18 de mayo de 2021, referido a seguir adelante con la ejecución (fl. 164 al 172 c.1).

En consecuencia, remítase el presente proceso Juzgado de Ejecución de Sentencias que por reparto corresponda, para que continúe conociendo del trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

JC

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 014 Fecha 13 MAR 2023

El Secretario(a),